



Huánuco
Grande como su historia



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2025-MPHCO/A

Huánuco, **20 MAY 2025**

VISTO: el Memorándum N°191-2025-MPHCO-A de fecha 19 de mayo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "***Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal***".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "***Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde***".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Xiomi Tiare Lezameta Castañeda, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo los días 22 y 23 de mayo de 2025, en comisión de servicios, con la finalidad de acudir a la invitación a la mesa municipal de trabajo " FORTALECIENDO LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA -AGENDA 2025 – MACRO CENTRO I".

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **SEÑORA REGIDORA XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA**, los días 22 y 23 de mayo del presente; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN CARLOS PARRA CALLEJO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido aprobada
por el Despacho de Alcaldía, por lo que se procede a
notificar a su persona para su conocimiento y Bases.

20 MAYO 2025

Huánuco, _____